



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



66a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 6 al 16 de julio de 1971

66ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE66.R1 El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota con satisfacción de la comunicación del Señor Secretario de Estado para los Asuntos Exteriores del Canadá, Honorable Mitchell Sharp, en la cual hace la solicitud formal para el ingreso de su Gobierno como Miembro de la Organización Panamericana de la Salud;

Reiterando lo expresado en varias ocasiones por los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud en el sentido de que el ingreso del Canadá a la misma sería no sólo bienvenido, sino que significaría un considerable aporte al esfuerzo común en pro de la salud y bienestar del Continente;

Reiterando el sentir de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, cuando solicitó al Director que facilitara toda la colaboración posible para que el Canadá ingrese sin demora a la Organización; y

Queriendo contribuir en lo que está a su alcance para que este deseo de todos los países del Continente se concrete,

RESUELVE:

1. Expresar su profunda satisfacción por el hecho de que se hayan cumplido los requisitos previos para el ingreso del Canadá como Miembro a la Organización Panamericana de la Salud.

2. Recomendar a la XX Reunión del Consejo Directivo que acepte e incorpore de inmediato al Canadá como Miembro de la Organización para que desde ese momento participe integralmente en las actividades de la misma.

Julio 1971 DO 110, 16

CE66.R2 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director y el Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1970 (Documento Oficial 106);

Reconociendo la excelente presentación del Informe Financiero que permite un mejor examen de las inversiones de la Organización en los programas aprobados por los Gobiernos, destacándose en este sentido la comparación que en él se hace entre las sumas presupuestadas y las gastadas en cada programa;

Observando que la cantidad retirada del Fondo de Trabajo para cubrir el déficit de 1969 ha sido restituida sólo en parte, lo que deja al Fondo en el nivel peligrosamente bajo de 28.3% del presupuesto autorizado para el programa; y

Reconociendo que en el curso de los años el Director ha seguido la acertada política de mantener el nivel promedio de los gastos dentro del nivel promedio de los ingresos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Financiero del Director y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico de 1970 (Documento Oficial 106) y transmitirlos al Consejo Directivo en su XX Reunión.
2. Felicitar de nuevo al Director por haber aplicado sistemáticamente normas financieras a largo plazo que han permitido a la Organización lograr y mantener una sólida situación financiera, conservando el promedio de gastos dentro del promedio de ingresos; así como por las innovaciones introducidas en la presentación del Informe Financiero.

3. Encarecer a los Gobiernos que abonen sus cuotas lo antes posible durante el año a fin de garantizar la aplicación sistemática y la realización completa del programa autorizado de la Organización.

4. Agradecer al Auditor Externo el informe que ha presentado.

Julio 1971 DO 110, 17

CE66.R3 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la asignación suplementaria al presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1971 propuesta por el Director de la OSP en el Documento Oficial 107; y

Habiendo tomado nota de lo manifestado por el Embajador del Canadá de que su país se interesa en ingresar en la OPS tan pronto como sea posible durante el año en curso, pero que dispone sólo de fondos suficientes para aportar la mitad de su cuota anual,

RESUELVE:

1. Reafirmar el deseo de que el Canadá ingrese como Miembro de la Organización Panamericana de la Salud en 1971, de acuerdo con la Resolución I de este Comité Ejecutivo.
2. Recomendar al Consejo Directivo que acepte el ingreso del Canadá en las condiciones financieras descritas por el Embajador de dicho país.
3. Solicitar del Gobierno del Canadá que estudie nuevamente la posibilidad de aportar toda su cuota para 1971, en vista de la importancia que tienen los programas de salud para los que está destinada.
4. Pedir al Director que introduzca las enmiendas propuestas al programa y presupuesto suplementario para 1971, de conformidad con el párrafo 3 precedente, para someterlas a la consideración y aprobación del Consejo

Directivo, si tales modificaciones fuesen necesarias.

Julio 1971 DO 110, 15

CE66.R4 El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado los informes sobre las actividades que desarrollan los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis, presentados en esta Reunión por sus Directores en cumplimiento de la Resolución XIX de la 64a Reunión del Comité Ejecutivo;

Habiendo examinado el cuarto informe del Comité Asesor Científico de estos Centros correspondiente a su reunión de 1970, que incluye un análisis de los programas de investigación que realizan los Centros;

Teniendo en cuenta que los dos Centros han ampliado su programa de trabajo en los últimos cinco años, proporcionando una mayor asistencia técnica a los países y facilitando el desarrollo de programas multinacionales para el control de las enfermedades de los animales que afectan la salud humana;

Acogiendo con satisfacción las conclusiones favorables de la misión de estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el proyecto de "Reforzamiento del Centro Panamericano de Zoonosis";

Consciente de que la Organización debe promover el desarrollo de centros multinacionales que apoyen, faciliten y complementen la realización de los programas de los países y la cooperación internacional; y

Reconociendo que estos Centros cumplen adecuadamente con las normas generales relativas a la creación, funcionamiento y financiamiento de centros multinacionales establecidas en la Resolución XXXIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Felicitar y agradecer a los Directores y personal de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis por las actividades de investigación, asistencia

técnica y adiestramiento que vienen realizando en apoyo de los países, así como por su labor de coordinación internacional en la solución de los problemas comunes que tienen los países en el campo de la salud.

2. Recomendar al Director que continúe sus gestiones para obtener recursos para estos Centros a fin de que puedan cumplir con las solicitudes cada vez mayores de asistencia técnica formuladas por los Países Miembros.

Julio 1971 DO 110, 18

CE66.R5 El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota del informe del Director (Documento CE66/10, Rev. 1) sobre las acciones realizadas en cumplimiento de la Resolución XLIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana;

Considerando que la Organización logró seleccionar un plan adecuado y de costo poco elevado para la realización de los estudios de costo-beneficio sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por *Aedes aegypti*; y

Teniendo en cuenta las recomendaciones específicas de no incrementar el presupuesto y procurar obtener contribuciones voluntarias,

RESUELVE:

1. Aprobar las acciones tomadas por el Director en cumplimiento de la Resolución XLIII de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Reiterar la recomendación de la Conferencia en el sentido de que los estudios e investigaciones que se lleven a cabo no deben significar reducción alguna en los esfuerzos que hacen los países de las Américas para la erradicación del insecto de su territorio o evitar su reinfestación, cuando aquella se haya logrado.
3. Autorizar al Director de la Oficina a recibir las contribuciones voluntarias que los países deseen hacer y expresarles el agradecimiento de la Organización.
4. Autorizar al Director a que contrate los servicios necesarios para realizar los

estudios de costo-beneficio, de acuerdo con el presupuesto presentado, informando oportunamente a los Cuerpos Directivos sobre el desarrollo y resultado de los mismos.

Julio 1971 DO 110, 19

CE66.R6 El Comité Ejecutivo,

Considerando que hay necesidad de incrementar y mejorar los medios de diagnóstico de laboratorio a fin de que éstos den el apoyo que requiere el mejoramiento y extensión de servicios de salud de los países; y

Considerando que es conveniente emplear para ello los progresos de la tecnología de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada país,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director de la Oficina que continúe colaborando con los Gobiernos en sus esfuerzos para mejorar y extender la red de los servicios de laboratorio en los países.
2. Encarecer a los Gobiernos para que, en la formulación y desarrollo de sus planes nacionales de salud, den la prioridad necesaria al mejoramiento de los servicios de laboratorio de salud.
3. Recomendar al Director que, dentro de las posibilidades presupuestarias de la Organización, realice un estudio sobre la utilidad de los autoanalizadores en los laboratorios nacionales de diagnóstico. Dicho estudio incluirá información sobre el tipo, capacidad y ventajas que podrán obtenerse con su empleo.
4. Pedir al Director que como parte de este estudio se examinen los problemas que plantea el mantenimiento de equipo de laboratorio.
5. Solicitar al Director que informe oportunamente al Comité Ejecutivo sobre el resultado de este estudio.

CE66.R7 El Comité Ejecutivo,

Visto el informe sobre la situación de la Biblioteca Regional de Medicina de la OPS (Documento CE66/3) y el informe de la tercera reunión de su Comité Científico Asesor (Documento RD9/21);

Habiendo tomado nota con satisfacción de la expansión de los servicios que la Biblioteca Regional presta tanto al Brasil como a otros países de América Latina, y del progreso realizado para establecer una red panamericana de comunicaciones biomédicas coordinadas por la Biblioteca Regional;

Enterado de las actividades de adiestramiento de la Biblioteca Regional y de su programa de educación encaminado a mejorar la bibliotecología médica de América Latina en todos sus niveles;

Reconociendo el gran interés y contribución del Gobierno del Brasil, así como los de la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos de América y del Commonwealth Fund, que han permitido el desarrollo alcanzado hasta ahora por la Biblioteca Regional; y

Observando sin embargo que los recursos financieros actualmente disponibles no permiten una significativa ampliación de sus servicios,

RESUELVE:

1. Felicitar al Director de la Biblioteca Regional de Medicina y a su personal por el continuo desarrollo de la misma.
2. Agradecer al Gobierno del Brasil, a la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos de América, y al Commonwealth Fund, sus contribuciones y constante apoyo.
3. Apoyar la ampliación de los servicios de la Biblioteca Regional a otros países mediante el establecimiento de una red panamericana de comunicaciones biomédicas centrada en la Biblioteca Regional.
4. Recomendar al Director de la Oficina que haga un esfuerzo por encontrar

fondos adicionales que permitan el ulterior y conveniente desarrollo de la Biblioteca Regional.

Julio 1971 DO 110, 20

CE66.R8 El Comité Ejecutivo,

Teniendo presente la Resolución XXVI, aprobada por el Consejo Directivo en su XIX Reunión;

Habiendo estudiado el informe del Director de la Oficina sobre la evaluación de los programas de colaboración de la OPS con los Gobiernos (Documento CE66/16);

Reconociendo que la evaluación es un instrumento indispensable en la administración de programas y proyectos de salud; y

Observando con satisfacción la importancia que se concede a la participación de personal nacional en el proceso de evaluación de los proyectos y programas en los que colabora la Organización,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director que tome las medidas necesarias para mejorar y reforzar la evaluación de todos los programas y proyectos en los que la Organización colabora con los Gobiernos.
2. Instar a los Gobiernos a que procuren extender la aplicación del proceso y procedimiento de evaluación a sus programas de salud.
3. Pedir al Director que seleccione uno o más proyectos específicos a los que se puedan aplicar las técnicas del análisis de costo-beneficio y costo-eficacia, informando oportunamente a los Cuerpos Directivos de los resultados obtenidos.

Julio 1971 DO 110, 21

CE66.R9 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta el interés de los Gobiernos por el programa de libros de texto;

Considerando los esfuerzos que ha realizado la Organización durante muchos años con el propósito de lograr un financiamiento adecuado a largo plazo para este programa; y

Habiéndose enterado con satisfacción del favorable desarrollo del programa, señalado en el informe presentado por el Director (Documento CE66/9), y de la aprobación del préstamo para el programa de libros de texto concedido a la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF) por el Banco Interamericano de Desarrollo, a fin de llevar a cabo un programa conjunto OPS/PAHEF compatible con el plan aprobado por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana en su Resolución XXIX,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director (Documento CE66/9).
2. Felicitar al Director por haber logrado un financiamiento adecuado a largo plazo para el programa de libros de texto, objetivo que fue dado a conocer por primera vez en la XVII Conferencia Sanitaria Panamericana en 1966.
3. Expresar su agradecimiento al Banco Interamericano de Desarrollo por haber aprobado el préstamo para financiar este importante programa.
4. Agradecer a la Fundación Panamericana de la Salud y Educación su cooperación con la Organización Panamericana de la Salud en el programa de libros de texto.

Julio 1971 DO 110, 22

CE66.R10 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana señaló, en su Resolución XXVII, que en el anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1972 (Documento Oficial 98) figuran proyectos de salud pública muy necesarios y bien concebidos;

Considerando que el anteproyecto ha sido objeto de nuevas consultas y estudio con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades;

Habiendo examinado detenidamente el Proyecto de Programa y Presupuesto de la OPS para 1972 (Documento Oficial 107);

Teniendo en cuenta la recomendación formulada por los Ministros de Agricultura en la IV Reunión sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Lima, Perú, abril de 1971), que figura en el Documento CE66/8;1

Teniendo presente el ingreso del Canadá en la Organización Panamericana de la Salud; y

Recordando lo dispuesto en el Artículo 14-C de la Constitución de la Organización, así como los párrafos 3.5 y 3.6 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Someter a la consideración del Consejo Directivo, en su XX Reunión, el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1972, con la recomendación de que apruebe el presupuesto efectivo en la cantidad de \$17,821,855.
2. Recomendar al Consejo Directivo que, en su XX Reunión, apruebe las resoluciones sobre asignaciones y cuotas consignadas en las páginas 4 y 5 del Documento Oficial 107.

Julio 1971 DO 110, 22

CE66.R11 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado en detalle el Documento Oficial 107, presentado por el Director de la Oficina, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1973;

Teniendo presente que el Proyecto de Programa y Presupuesto se someterá a la consideración de la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a fin de que lo revise y transmita al Director General de esa Organización para que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de programa y presupuesto de la OMS correspondiente a 1973; y

Habiendo observado con preocupación que, comparada con los últimos años, la tasa de aumento del presupuesto de la OMS asignada a la Región de las Américas ha disminuido,

RESUELVE:

Recomendar a la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que apruebe una resolución como la siguiente:

El Consejo Directivo,

Después de examinar el Documento Oficial 107, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondientes a 1973;

Teniendo presente que el Proyecto de Programa y Presupuesto se somete a la consideración del Consejo Directivo como Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud, para que lo revise y transmita al Director General de la Organización a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1973;

Habiendo observado con preocupación que, comparada con los últimos años, la tasa de aumento del presupuesto de la OMS asignada a la Región de las Américas ha disminuido; y

Tomando nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su

66a Reunión,

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas, correspondiente a 1973, que aparece en el documento Oficial 107, y pedir al Director Regional que lo transmita al Director General de la Organización a fin de que este pueda tomarlo en cuenta al preparar el proyecto de presupuesto de la OMS correspondiente a 1973.

2. Pedir al Director General que al preparar dicho proyecto considere favorablemente la conveniencia de aumentar la proporción asignada a la Región de las Américas.

Julio 1971 DO 110, 23

Véase a continuación el texto recomendado por el Comité Ejecutivo y adoptado por el Consejo Directivo, con ligeras modificaciones, en la Resolución CD20.R11.

CE66.R12 El Comité Ejecutivo,

después de examinar detenidamente el Documento Oficial 107, presentado por el Director de la Oficina, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1973, y que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 68a Reunión, y del Consejo Directivo, en su XXI Reunión; y

Reconociendo que el anteproyecto de Programa y Presupuesto contiene proyectos de salud pública que corresponde a necesidades reales de los países, definidas conjuntamente con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

Recomendar al Consejo Directivo que en su XX Reunión apruebe una resolución como la siguiente:

El Consejo Directivo,

Después de examinar detenidamente el Documento Oficial 107, presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, que contiene el anteproyecto que servirá de base para la preparación del Proyecto de Programa y presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud para 1973, que se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo, en su 68a Reunión, y del Consejo Directivo, en su XXI Reunión; y

Reconociendo que el anteproyecto de Programa y presupuesto contiene proyectos elaborados conjuntamente con las autoridades nacionales,

RESUELVE:

1. Tomar nota del anteproyecto de Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la salud para 1973, contenido en el Documento Oficial 107.
2. Encomendar al Director que utilice dicho anteproyecto como base para preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1973, después de nuevas consultas con los Gobiernos a fin de determinar sus más recientes deseos y necesidades en relación con las prioridades de salud de los países.
3. Solicitar del Comité Ejecutivo que examine detenidamente el Programa y Presupuesto revisados para 1973 que presentará el Director, después de nuevas consultas con los Gobiernos, y que formule sus recomendaciones respectivas al consejo Directivo en su XXI Reunión.

Julio 1971 DO 110, 25

Véase a continuación el texto recomendado por el Comité Ejecutivo y adoptado por el Consejo Directivo, con ligeras modificaciones, en la Resolución CD20.R7.

CE66.R13 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado las enmiendas al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana contenidas en el anexo al Documento CE66/11 presentado por el Director de la OSP; y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 030 del Reglamento del Personal,

RESUELVE:

1. Confirmar las enmiendas siguientes al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director y efectivas a partir del 1 de enero de 1971: 255.3, 270, 280.2 (b), 280.5 (c) y (d), 320.2, 320.4, 740, 810 (i), 820.1 (i), 950.2 (c), 950.3, 950.4 y 970.3.
2. Confirmar las enmiendas a los Artículos 230.4, 235.1 y 730.3 del Reglamento del Personal, efectivas a partir del 1 de julio de 1971.

Julio 1971 DO 110, 25

CE66.R14 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estimado que en los sueldos del Director Adjunto y del Subdirector se justifica un reajuste comparable a los aprobados para puestos de los grados P.1 a D.2; y

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 3.1 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

1. Aprobar la propuesta del Director de fijar el sueldo del Director Adjunto en \$26,132 por año y el del Subdirector en \$25,132 por año, con efecto a partir del 1 de julio de 1971.
2. Tomar nota de que, como consecuencia de la revisión de la escala de sueldos de estos funcionarios, se revisarán según corresponda los coeficientes de ajustes por lugar de destino, los que serán también efectivos el 1 de julio de 1971.

Julio 1971 DO 110, 25

CE66.R15 El Comité Ejecutivo,

Considerando que la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, al aprobar las normas y criterios de adjudicación del Premio OPS en Administración, en su Resolución XVIII, facultó al Presidente del Comité Ejecutivo para integrar el Jurado del Premio y a éste para que decida sobre su adjudicación;

En vista de que el Presidente del Comité Ejecutivo integró el Jurado del Premio con los Representantes de la Argentina, los Estados Unidos de América y el Perú;
y

Considerando que el Jurado presentó su Informe (Documento CE66/31) declarando desierto el Premio OPS en Administración y recomendando, a la vez, la revisión de las normas y criterios en vigencia para la adjudicación del Premio, a fin de hacerlos más claros y explícitos,

RESUELVE:

1. Transmitir el informe del Jurado del Premio OPS en Administración (Documento CE66/34) a la XX Reunión del Consejo Directivo.
2. Recomendar al Consejo Directivo que apruebe las modificaciones propuestas por el Jurado (Documento CE66/34) a las normas y criterios para la adjudicación del Premio OPS en Administración.

Julio 1971 DO 110, 26

CE66.R16 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (Documento CE66/2 y Add. II); y

Habiendo sido informado de que, como consecuencia de las demoras en el pago de cuotas de los Países Miembros, en el primer semestre de 1971 fue necesario agotar el Fondo de Trabajo, lo que provocó una crítica situación financiera durante el segundo trimestre de 1971,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre la recaudación de cuotas (Documento CE66/2 y Add. II) y expresar su preocupación por la situación de crisis económica que puede surgir como consecuencia de la demora en el pago de las cuotas.
2. Hacer constar su agradecimiento a los Gobiernos que ya han hecho efectivos los pagos en 1971 y encarecer a todos ellos que abonen lo más pronto posible los saldos de las cuotas atrasadas y del año en curso.
3. Solicitar a los Gobiernos que paguen sus cuotas durante el primer trimestre del año fiscal correspondiente.
4. Pedir al Director que envíe a los Gobiernos con cuotas atrasadas de dos o más años una carta solicitándoles que procuren adoptar las medidas para liquidar sus atrasos antes de la XX Reunión del Consejo Directivo, a fin de evitar la aplicación de las disposiciones del Artículo 6-B de la Constitución.
5. Recomendar al XX Consejo Directivo que nombre un grupo de trabajo para que estudie la situación de los países deudores y de inmediato informe a esa reunión sobre la aplicación del Artículo 6-B de la Constitución.

Julio 1971 DO 110, 26

CE66.R17 El Comité Ejecutivo,

Habiendo estudiado el Informe Final de la IV Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8);

Reconociendo la importancia y proyección futura de los programas que realizan

los Gobiernos con ayuda financiera de instituciones internacionales de crédito para el control de la fiebre aftosa y otras enfermedades de los animales; y

Teniendo presente la necesidad de que la Organización preste una activa y eficaz asistencia técnica a los países en la formulación, ejecución y evaluación de estos programas conforme se indica en el mencionado documento,

RESUELVE:

1. Pedir al Director que transmita a la XX Reunión del Consejo Directivo el Informe Final que figura en dicho documento.
2. Recomendar al XX Consejo Directivo que considere la aprobación de una resolución concebida en los términos siguientes:

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el Informe Final de la VI Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y otras Zoonosis (Documento CE66/8);

Teniendo presente la valiosa asistencia técnica que viene prestando a los países la Organización por intermedio de sus Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis en la planificación y ejecución de programas de control de la fiebre aftosa y otras zoonosis;

Reconociendo la asistencia que proporcionan las instituciones internacionales de crédito para el desarrollo de dichos programas que son de gran significado para la salud y economía de los países;

Consiente de los graves problemas que las zoonosis están causando a la salud humana y animal en el Hemisferio; y

Considerando la necesidad de intensificar programas de desarrollo de recursos humanos para la ejecución de los programas de control de la fiebre aftosa y zoonosis a todos los niveles,

RESUELVE:

1. Tomar nota del Informe Final de la IV Reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8), celebrada de conformidad con la resolución XIX aprobada por el Consejo Directivo de la OPS en su XVII Reunión, presentado por el el Director

de la oficina Sanitaria Panamericana.

2. Expresar su agradecimiento a los Ministerios de Agricultura por los esfuerzos que vienen realizando en el control de estas enfermedades que afectan seriamente la producción de alimentos y repercuten significativamente sobre las condiciones de salud y bienestar del hombre.
3. Tomar nota con satisfacción de las resoluciones referentes al desarrollo de recursos humanos y de planificación y evaluación de los programas de salud animal, por considerarlas fundamentales para el desarrollo adecuado de los programas de salud animal.
4. Reafirmar su apoyo a los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis y a los programas que realizan, y aprobar las resoluciones IV y VI de la IV Reunión interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8) relacionadas con los programas y presupuestos de dichos Centros para 1972 y anteproyectos para 1973.
5. Reiterar su apoyo a la solicitud hechas por los Gobiernos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que se extienda su ayuda financiera al Centro Panamericano de Zoonosis como proyecto regional.
6. Subrayar la necesidad de que la Organización proporcione una mayor asistencia técnica en el estudio y desarrollo de programas de control de enfermedades que como la encefalitis equina venezolana están emergiendo como serios problemas de salud.
7. Agradecer la asistencia técnica y financiera proporcionada por los Gobiernos de la Argentina y del Brasil a los Centros Panamericanos de Zoonosis y de fiebre Aftosa, respectivamente.
8. Destacar que las demás resoluciones aprobadas en la IV reunión Interamericana, a Nivel Ministerial, sobre el Control de la Fiebre Aftosa y Otras Zoonosis (Documento CE66/8) son un reflejo claro de las acciones que están cumpliendo los Ministerios de Agricultura de los Países Miembros en el Control de las enfermedades de los animales que afectan la salud y economía de los pueblos del Hemisferio.

Julio 1971 DO 110, 27

CE66.R18 El Comité Ejecutivo,

Considerando las disposiciones del Artículo 14 del Reglamento Interno del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Designar como su representante suplente ante la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, al Dr. S. Paul Ehrlich, Jr., Vicepresidente del Comité Ejecutivo y Representante de los Estados Unidos de América.

Julio 1971 DO 110, 29

CE66.R19 El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Venezuela ha informado al Director que se encuentra en la necesidad de aplazar su invitación para que el Consejo Directivo se celebre en territorio venezolano, posponiendo su ofrecimiento para una oportunidad ulterior;

Considerando que el Artículo 2 del Reglamento Interno del Consejo Directivo dispone que si por cualquier motivo no pudiera celebrarse el Consejo en el país elegido, la reunión tendrá lugar en la Sede de la Oficina; y

Visto el Artículo 14-A de la Constitución que establece que el Comité Ejecutivo autorizará al Director de la Oficina para convocar las reuniones del Consejo,

RESUELVE:

1. Tomar cuenta del informe presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana (Documento CE66/4) relativo al cambio de sede de la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

2. Autorizar al Director para que convoque a dicha reunión del Consejo Directivo en las fechas del 27 de septiembre al 8 de octubre del año en curso en Washington, D.C.

Julio 1971 DO 110, 29

CE66.R20 El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado el programa provisional (Documento CD20/1) preparado por el Director de la Oficina para la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas;

Considerando que los temas presentados a la consideración del Consejo deben mostrar los cambios realizados o los resultados logrados por las actividades de la Organización en colaboración con las autoridades de salud de los países;

Teniendo en cuenta la conveniencia de no extender la duración de las reuniones del Consejo Directivo; y

Considerando que el Artículo 12-C de la Constitución establece que "el programa provisional del Consejo Directivo será preparado por el Director de la Oficina y sometido al Comité Ejecutivo para su aprobación", y que, de acuerdo con las disposiciones vigentes los Gobiernos pueden proponer los temas que a su juicio deba considerar el Consejo,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa provisional preparado por el Director de la Oficina (Documento CD20/1) para la XX Reunión del Consejo Directivo, XXIII Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

2. Recomendar al Consejo Directivo que apruebe la supresión en el programa provisional, de los temas: 31: Informe sobre el desarrollo del programa general de trabajo; 32: Establecimiento de una oficina de recepción y transmisión de información sobre fumar y salud; 33: Planificación a largo plazo y evaluación; 34: Concesión de becas dentro de los países; 35: Informe sobre los progresos

alcanzados por los países de las Américas, en la organización y administración de servicios integrados de salud; 36: El programa de nutrición en las Américas, y 37: Enfermería, posponiendo su consideración para la oportunidad en que el Director pueda informar sobre los resultados logrados.

3. Autorizar al Director para que incorpore al referido programa provisional los nuevos temas que propongan oportunamente los Gobiernos y las organizaciones con derecho a proponer temas.

Julio 1971 DO 110, 30

CE66.R21 El Comité Ejecutivo,

Considerando que han transcurrido 10 años desde que se promulgó la Carta de Punta del Este en la que se fijaron los objetivos a ser alcanzados por el sector salud durante la década 1961-1970;

Teniendo en cuenta que dichos objetivos han significado un valioso estímulo para las acciones de salud llevadas a cabo por los Gobiernos de las Américas en cumplimiento del programa de trabajo elaborado por la Primera Reunión de Ministros de Salud; y

Considerando que es innegable la influencia de las acciones de salud en el desarrollo económico y social de las Américas, pero que los objetivos iniciales necesitan ser revisados,

RESUELVE:

1. Solicitar al Director que se dirija a los Ministros de Salud del Continente exponiéndoles la conveniencia de revisar y actualizar las metas de salud para la década 1971-1980 a la luz de la experiencia pasada.
2. Recomendar al Consejo Directivo que considere favorablemente la convocatoria de una Reunión de Ministros de Salud con el fin de considerar y proponer nuevas metas en el sector salud, en armonía con el desarrollo económico y social del Continente.

Julio 1971 DO 110, 31

CE66.R22 El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el Documento CE66/12 presentado por el Director de la Oficina con respecto a las presentaciones que hacen los Gobiernos a la Conferencia Sanitaria Panamericana, sobre las condiciones de salud,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe presentado por el Director de la Oficina sobre este tema (Documento CE66/12).
2. Recomendar al Director que se dirija a las autoridades de salud de los países solicitándoles su opinión sobre la mejor forma de hacer uso de las presentaciones que hacen los países a la Conferencia Sanitaria Panamericana sobre las condiciones de salud, y que informe a la 68a Reunión del Comité Ejecutivo de las opiniones recibidas.

Julio 1971 DO 110, 31

CE66.R23 El Comité Ejecutivo,

Vista la Resolución XIX de la 64a Reunión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

1. Seleccionar al Centro Panamericano de Planificación de la Salud, con sede en Santiago, Chile, y al Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, con sede en Lima, Perú, para ser revisados por el Comité Ejecutivo en su 68a Reunión.
2. Solicitar al Director de la OSP que invite a los Directores de mencionados Centros para que presenten los informes correspondientes.

Julio 1971 DO 110, 32

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.